
**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA
DIRECCION DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO
DIRECCIÓN DE INNOVACIÓN Y EMPRENDIMIENTO**

RESOLUCION N°	
071	/22

Montevideo, 08 de julio de 2022.

VISTO: lo solicitado por el Docente Encargado del Área Matemática para la carrera Ingeniería en Logística del ITRSO.

RESULTANDO: I) que, en virtud de dicha solicitud, el docente requiere el cese de la extensión horaria que le fuera otorgada por Resolución N°36/22 del Director de Educación, de la Directora de Investigación y Desarrollo y de la Directora de Innovación y Emprendimiento a partir del 25 de marzo de 2022;

II) que dicha resolución aprobó una extensión horaria de 30 a 35 horas semanales al docente, a partir del 25 de marzo de 2022 y hasta el 31 de julio de 2022, para brindar apoyo a la docente responsable de la UC Estadística Inferencial, brinda apoyo y seguimiento docente a equipos de estudiantes que se conformen para el desarrollo del trabajo en el marco del Proyecto integradores del tramo de la ingeniería, y sistematizar los resultados en tutorías y de ingresantes, en el Área de Ciencias Básicas - Matemática;

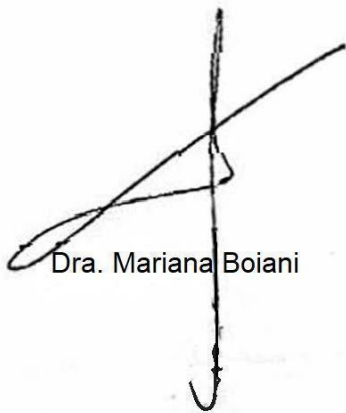
CONSIDERANDO: que, en atención a los motivos personales expuestos por el docente en su solicitud, no se advierten objeciones para acceder a la misma;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, a lo establecido en la Ley N° 19.043 de 28 de diciembre de 2012 y a lo dispuesto en la Resolución de delegación de atribuciones del Consejo Directivo Central provisorio N° 39/18 del 6 de febrero de 2018;

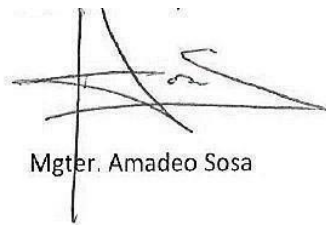
**EL DIRECTOR DE EDUCACIÓN,
LA DIRECTORA DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO
Y EL DIRECTOR DE INNOVACIÓN Y EMPRENDIMIENTO
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA
-en ejercicio de atribuciones delegadas-
RESUELVEN:**

1°. Acceder a lo solicitado por el Docente Encargado del Área Matemática para la carrera Ingeniería en Logística del ITRSO, Henrique Martins Oliveira, disponiendo el cese a partir del 07 de julio de 2022 de la extensión horaria que le fuera concedida por Resolución N° 36/22 del Director de Educación, de la Directora de Investigación y Desarrollo y de la Directora de Innovación y Emprendimiento;

2°. Notifíquese y pase a la Dirección de Servicios Corporativos y a Capital Humano a sus efectos.



Dra. Mariana Boiani



Mgter. Amadeo Sosa



Mgtr. Alejandra Martínez